

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21825 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 290/2011, por auto de fecha 8/6/11 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Puertomar de Inversiones 2004, S.L., con N.I.F. B92044718, domicilio en Cr. de Ojén (Finca la Torrecilla) Marbella.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 8 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110052429-1